



ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL

| DENSIDAD       | USO DEL PREDIO                                | VIGENCIA | CLAVE   |
|----------------|---|----------|---------|
| Densidad media | ALINEAMIENTO HABITACIONAL Y COMERCIAL CENTRAL |          | A-22228 |

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO MARIA DEL SOCORRO ROSALES ENCISO  
 CALLE/NUMERO OFICIAL RÍO SECO #, 122  
 COLONIA BARRIO DE SANTO SANTIAGO  
 ENTRE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE  
 Y LA CALLE TONALÁ

DETALLES DE LA LICENCIA

| CONCEPTO                      | LEY DE INGRESOS   | COSTO                     | MEDICIÓN | CANT. | TOTAL           |
|-------------------------------|---|---------------------------|----------|-------|-----------------|
| ALINEAMIENTOS                 | INMUEBLES DE USO NO HABITACIONAL COMERCIO Y SERVICIOS CENTRAL | ART. 64-I-B-1-D \$130.00  | ML       | 5.70  | \$741.00        |
| DESIGNACIÓN DE NUMERO OFICIAL | INMUEBLES DE USO NO HABITACIONAL COMERCIO Y SERVICIOS CENTRAL | ART. 64-II-B-1-B \$184.00 | UNIDAD   | 1.00  | \$184.00        |
| FORMAS IMPRESAS Y OTROS       | FORMA   | ART. 118-I-B \$87.00      | Pieza    | 1.00  | \$87.00         |
|                               |   |                           |          |       | <b>\$992.00</b> |

COS: 0.7 CUS: 2.1 SERVIDUMBRES FRONTAL: 5.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

ALINEAMIENTO COMERCIAL POR 5.70ML. ASIGNACIÓN DE UN NUMERO OFICIAL.

OBSERVACIONES

ESCRITURA NO.24239  
DICTAMEN 068/TLQ/1/01/JUS/2021/048  
DEBERÁ DE RESPETAR EL 30% DE ÁREA JARDINADA.

AUTORIZACIÓN

*[Signature]*  
ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS

DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN  
GOBIERNO DE TLAQUEPAQUE  
DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

*[Signature]*  
ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ  
GOBIERNO DE TLAQUEPAQUE  
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

Rev: AFAI  
Cuant: PFM

FECHA DE INGRESO: 04-02-2021  
FECHA DE DICTAMEN: 04-02-2021



11032839  
*[Signature]*

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por sí o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.

